



## Procedimiento para la evaluación de la actividad docente. Programa DOCENTIA-Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017, por el que se modifica el Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba, Programa DOCENTIA-Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013 (BOUCO 2014/00168, de 29 de octubre).

### Programa DOCENTIA-CÓRDOBA

#### Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba

#### TABLA DE CONTENIDOS

##### A. INTRODUCCIÓN

##### B. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado
2. Objetivos de la evaluación docente
3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente
4. Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

##### C. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente
2. Criterios de evaluación
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

##### D. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (Docentia-Córdoba)
2. Protocolo de actuación
3. Procedimiento para la evaluación
  - 3.1 Apertura de la convocatoria
  - 3.2 Presentación de solicitudes
  - 3.3 Renuncia de una solicitud
  - 3.4 Aportación de documentación
4. Informe de evaluación
  - 4.1 Remisión de Informes
  - 4.2 Validación de la información
  - 4.3 Análisis y evaluación de la información
  - 4.4 Informe confidencial de resultados

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	1/54



5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesor evaluado
  - 5.1 Presentación de recursos
  - 5.2 Comisión de Recursos Docencia-Córdoba
  - 5.3 Resolución de recursos
  - 5.4 Presentación de recursos de alzada
  - 5.5 Resolución de recursos de alzada
  - 5.6 Difusión de resultados

**E. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS**

1. Toma de decisiones
2. Seguimiento de las acciones derivadas

**F. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**

1. Tipos de informes para la difusión de los resultados
  - 1.1 Informe individual de Evaluación de la Actividad Docente
  - 1.2 Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente

**G. DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**H. DISPOSICIÓN FINAL**

**ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA**

**ANEXO II. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO**

**ANEXO III. PUNTUACIONES POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN E INDICADORES**

1. Tabla I: puntuaciones máximas por dimensión, subdimensión, variable e indicador

**ANEXO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES**

1. Indicadores de la dimensión I
2. Indicadores de la dimensión II
3. Indicadores de la dimensión III
4. Indicadores de la dimensión IV

**ANEXO V. EXPEDIENTE DEL PROFESOR**

1. Descripción general
2. Encuestas del alumnado
3. Expediente académico
  - 3.1 Actividad docente
  - 3.2 Asignación docente
  - 3.3 Tutela de estudiantes
  - 3.4 Comisiones académicas
  - 3.5 Sistemas de evaluación
  - 3.6 Premios y reconocimientos
  - 3.7 Material docente
  - 3.8 Proyectos de mejora
  - 3.9 Experiencia piloto EEES
  - 3.10 Recursos didácticos
  - 3.11 Cursos de formación
  - 3.12 Profesores noveles

**ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR**

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados
4. Innovación y mejora
5. Valoraciones globales
6. Recomendaciones

**ANEXO VII. INFORME RESPONSABLES ACADÉMICOS**

**ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	2/54



## A. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. El criterio 1.4 de dichas directrices establece que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”.

Por esto, los sistemas de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios incluyen como un mérito a valorar la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Es en este contexto en el que se enmarca el programa DOCENTIA, diseñado y promovido por la ANECA, al cual se acogió la Universidad de Córdoba a través de un convenio firmado con la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE). A partir de dicho programa, las universidades españolas debían elaborar un procedimiento para evaluar la actividad docente del profesorado universitario.

Las universidades andaluzas que suscribieron dicho convenio comenzaron la adaptación del DOCENTIA al contexto andaluz, dando como resultado el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA, que fue el producto de un largo trabajo conjunto y consensuado, coordinado por la Universidad de Cádiz, y con el asesoramiento de un experto externo designado por la AGAE.

En diciembre de 2007 se concluyó la elaboración del documento final que fue remitido a la AGAE para su verificación, cumpliendo así el convenio anteriormente citado y los plazos establecidos en la convocatoria de la ANECA. Para la valoración del documento DOCENTIA-ANDALUCÍA se nombró al efecto una Comisión por parte de la AGAE y la ANECA, cuyos miembros emitieron en mayo de 2008, un informe de valoración global del documento presentado de “Positivo con condiciones”. Entre dichas condiciones se incluía que cada universidad realizara una adaptación del Programa a su contexto específico, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación. Para cumplir con este requerimiento nace el presente programa DOCENTIA-CÓRDOBA.

La elaboración de un modelo conjunto para las universidades andaluzas supone un valor añadido ya que, al margen de las particularidades de cada universidad, el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA representa un esfuerzo de integración y colaboración para adoptar un procedimiento común para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA nació, pues, con el propósito de servir de guía para que cada universidad, tomando como referencia el programa, desarrollara, según sus características y su marco contextual, un procedimiento propio de evaluación de la actividad docente de su profesorado.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	3/54



## B. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### 1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como visión dotar a la Universidad de Córdoba de un punto de referencia y de un procedimiento integral de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.

En este sentido, el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-CÓRDOBA tiene el propósito de contribuir a la revitalización de la actividad docente del profesorado en nuestra universidad, así como a la mejora continua de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un modelo de evaluación integral que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad.

Dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas, y que permitan erradicar y evitar aquellas menos eficaces.

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA posibilita la evaluación formativa del docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que la Universidad de Córdoba tiene con la sociedad. Igualmente, el programa permite obtener una serie de indicadores sobre la calidad de las actuaciones docentes que puedan servir de guía para la ulterior toma de decisiones en materia de política de profesorado. Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándosele datos objetivos de la docencia impartida.

El programa se basa en el reconocimiento de que la labor docente es algo más que la demostración, por parte del profesor, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la docencia consiste en un proceso de intervención que debe atender tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora, como se muestra esquemáticamente en la figura 1.

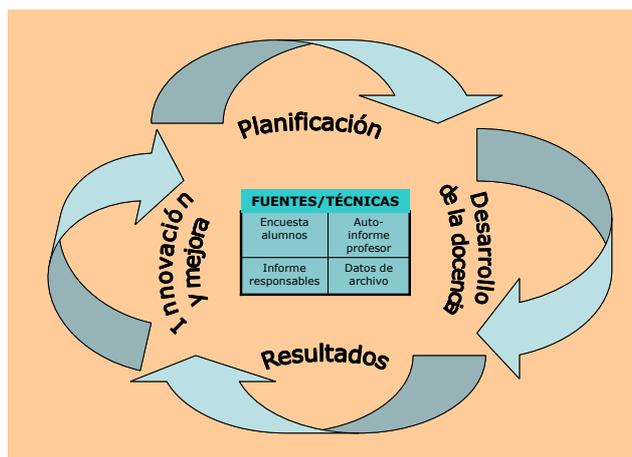


Figura 1. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	4/54



Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor en materia de gestión e investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva del docente así como la de los responsables institucionales.

Desde un punto de vista metodológico, el programa presentado considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica de la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un profesor y con las máximas garantías de rigor.

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que aquí se presenta, así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba u órgano en quien delegue.

## 2. Objetivos de la evaluación docente

Sin perjuicio de cualquier otro objetivo que la Universidad de Córdoba pudiera establecer en un futuro, de forma más específica, los objetivos que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que se detallan a continuación:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado.
2. Proporcionar al profesorado evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
3. Reconocer y estimular la labor y dedicación docente del profesorado de la Universidad de Córdoba, así como su implicación en tareas vinculadas con la mejora e innovación docente, evaluación y gestión de la calidad de la enseñanza.
4. Apoyar individualmente al profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente.
5. Proporcionar información relevante y de utilidad para el diseño de planes de formación adaptados a las necesidades detectadas en el profesorado evaluado.
6. Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, acreditado por la ANECA y la AGAE, que garantice a la sociedad la calidad del profesorado y la calidad de los títulos que se imparten en la Universidad de Córdoba.
7. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente a distintos niveles del sistema universitario (internos y externos).
8. Contribuir a aportar evidencias para los sistemas de garantía de calidad de los títulos, centros y universidad.
9. Servir de instrumento para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas de profesorado.
10. Facilitar la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas a partir de la evaluación de la actividad docente.
11. Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo un salto cualitativo de indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	5/54



### 3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente

Los resultados obtenidos de la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario quedarán vinculados a las siguientes consecuencias:

• **Evaluación favorable: 50-100 puntos**

1. Informe favorable para la concesión de complementos de calidad docente.
2. Informe favorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de universidad.
3. Recomendar la emisión de un informe favorable para la solicitud de profesor emérito.
4. Autorización para la dirección, coordinación y docencia en títulos propios o cursos de enseñanza no reglada.
5. Autorización para la dirección e impartición de cursos de formación para la mejora de la calidad docente.
6. Cuando en un proceso de selección o evaluación se tenga en cuenta la actividad docente del profesorado, a quien tenga vigente una valoración de más de 90 puntos, se le asignará la puntuación máxima posible en cada caso.

• **Evaluación desfavorable: < 50 puntos**

1. Obligación de elaborar y cumplir un Plan Personalizado de Mejora (PPM) de la calidad docente, en los términos que se establece en este Manual.
2. Informe desfavorable para la concesión de complementos de calidad docente.
3. Informe desfavorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de universidad.
4. Recomendar la emisión de un informe desfavorable ante la solicitud de profesor emérito.
5. Denegación de dirección o coordinación de títulos propios o cursos de enseñanza no reglada.
6. Recomendar al departamento al que está adscrito el profesor la modificación de la asignación docente, de forma que no pueda elegir aquella asignatura en la que sistemáticamente haya sido mal evaluado.

Cuando un profesor obtenga una evaluación desfavorable las consecuencias quedarán supeditadas al resultado del PPM, en los términos que se acuerde por la Comisión de Evaluación de la Universidad de Córdoba al pronunciarse sobre la aplicación de resultados del mismo. El PPM se deberá realizar cuando la resolución desfavorable de la evaluación sea firme.

Tanto en el caso de evaluaciones desfavorables como favorables sería deseable que fueran tenidas en cuenta las recomendaciones que la Comisión de Evaluación ofrece individualmente a cada profesor en su informe final, cara a potenciar los aspectos evaluados positivamente, así como a favorecer la formación de aquellos otros más deficitarios. Todas estas actuaciones estarán sujetas y tendrán como marco de referencia la Política de Profesorado y el Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.

### 4. Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. El carácter voluntario u obligatorio de la evaluación será determinado por acuerdos del Consejo de Gobierno, previo informe de las Comisiones de Evaluación y de Garantía del Docencia.

El procedimiento evalúa la docencia de los últimos cinco cursos académicos, o inferior para los contratos de duración determinada que podrán evaluar periodos entre dos y cinco años. En cualquiera de los casos el profesor no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que transcurran cinco años, independientemente del periodo evaluado por primera vez. En el caso de obtener una evaluación desfavorable se podrá volver a solicitar la evaluación transcurridos dos cursos académicos.

Se establecen así los siguientes criterios:

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	6/54



1. Se convocarán, al menos, tres convocatorias anuales.
2. Para el periodo de 5 años se establecerá un programa de evaluación con el siguiente orden de preferencia:
  - El profesorado que lo solicite voluntariamente para su acreditación en la ANECA y no haya sido evaluado con anterioridad o que, habiendo sido evaluado, hayan transcurrido 5 años desde su última evaluación.
  - El profesorado que haya sido evaluado con anterioridad y hayan transcurrido 5 años desde su última evaluación.
  - El resto del profesorado que no ha sido evaluado en ninguna ocasión. Este profesorado se seleccionará aleatoriamente, distribuyéndolo en un número aproximadamente igual para cada año y convocatoria.

En caso de profesorado con docencia en otras universidades, el solicitante se comprometerá a documentar personalmente todos los aspectos que de su docencia en la respectiva universidad se requieran para completar su expediente de evaluación. En caso contrario, su solicitud quedará sin efecto.

### 5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

La Universidad de Córdoba dispondrá de un plan de difusión al inicio de cada convocatoria de evaluación docente. Para ello se habilitarán los medios necesarios que permitan que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, tanto a través de la página web del Vicerrectorado responsable en materia de calidad en la Universidad de Córdoba como mediante el envío masivo de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, se desarrollarán sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

### 6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación docente del profesorado:

- Los alumnos, encargados de cumplimentar las encuestas de opinión sobre la docencia recibida.
- Los responsables académicos (Decanos de Facultad, Directores de Centro, Directores de Departamento y Directores Académicos de Másteres) que cumplimentarán en sus respectivos casos o conforme a sus competencias, un informe sobre cada uno de los profesores que hayan solicitado la evaluación.
- El profesor que se acoja a la convocatoria, aportando la información que se le solicite y toda aquella relacionada con su docencia que considere de interés.
- El Vicerrectorado responsable en materia de calidad y evaluación como garante del proceso y encargado de abrir cada convocatoria, así como de realizar su seguimiento y asesorar en lo que precise la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (Docentia-Córdoba). También será el encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente del profesor a través del Servicio de Calidad y Planificación.
- La Comisión de Garantía de Calidad de Docentia-Córdoba será el órgano responsable de llevar a cabo la revisión de la valoración de cada uno de los indicadores en los que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las propuestas aportadas por los distintos agentes implicados. La comisión es paritaria y está formada por 12 miembros. Los

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	7/54



representantes de la universidad son nombrados por el Rector los de las organizaciones sindicales, conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, son nombrados por las propias organizaciones sindicales. Esta comisión atenderá las propuestas de los agentes implicados en el proceso de evaluación sobre:

- a) La adecuación y adaptación del Manual de Evaluación al presente Marco Andaluz.
  - b) La implantación, el desarrollo y la revisión del Manual de Evaluación.
  - c) El seguimiento del sistema de evaluación, y de las circunstancias que se señalan en el punto 11 del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.
  - d) Todos aquellos asuntos que dicho Marco Andaluz deja a la competencia de las universidades.
- La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente tendrá las funciones que se detallan en el apartado C.1 de este Manual. Su composición será la siguiente:
    - Un presidente, que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
    - Un secretario, con voz y sin voto, que será un miembro del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Calidad) con conocimientos en materia de calidad y que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
    - Un profesor por cada rama de conocimiento. Deben ser nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, tener más de diez años de experiencia docente y, siempre que sea posible, haber obtenido una alta calificación en el proceso de evaluación docente. Estos profesores actuarán de gestores de la evaluación de sus respectivas áreas y podrán constituir subcomisiones cuya misión será la de facilitar las evaluaciones y agilizar las tareas responsabilidad de éstas.
    - En aras de fortalecer la objetividad del proceso, la Universidad de Córdoba invitará a formar parte de esta comisión a un agente externo propuesto por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria con voz y sin voto.
    - Un miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representativa, tal y como establece el Título III de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, que actuará con voz, pero sin voto.
    - Un estudiante representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la Universidad, con voz, pero sin voto.
  - Evaluadores de rama. Profesores nombrados por los correspondientes gestores, que forman las subcomisiones de rama y que colaboran en las evaluaciones de cada convocatoria. Estos profesores estarán sujetos a las mismas normas de confidencialidad que los miembros de la Comisión de Evaluación.
  - El Servicio de Calidad y Planificación, que llevará a cabo toda la gestión del proceso mediante la aplicación “Docentia-Córdoba” y asesorará al resto de agentes implicados en el proceso de cuantas dudas y aclaraciones soliciten.

Los agentes implicados en la evaluación docente suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

Los miembros de esta comisión estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente. A estos efectos, se recuerda que no podrán utilizarse los datos de que tengan conocimiento para fines distintos de los previstos en este Marco y en la legislación vigente.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente permanecerá constituida al menos hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria. La Universidad de Córdoba podrá establecer, si así lo considera, el procedimiento necesario para formar adecuadamente a las personas que participen en esta comisión.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	8/54



Las ramas de conocimiento que se consideran en el programa son: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades e Ingeniería. A efectos operativos de aplicación del programa se considerará que la rama de Ciencias de la Salud tendrá una evaluación diferenciada para las áreas englobadas en los títulos relacionados con la Facultad de Medicina y Enfermería y otra para los títulos relacionados con la Facultad de Veterinaria.

## C. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

### 1. Dimensiones para la evaluación docente

El programa DOCENTIA-CÓRDOBA proporciona un procedimiento que permite abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, y teniendo presentes las fases que se suceden en un proceso o ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la docencia.
3. Resultados.
4. Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios.

El procedimiento de evaluación diseñado presenta una diferencia con respecto al modelo propuesto por la ANECA, ya que incluye una nueva dimensión referida a los procesos llevados a cabo por el docente en materia de innovación y mejora. En el programa DOCENTIA-CÓRDOBA, al igual que en el DOCENTIA-ANDALUCÍA, esta dimensión adquiere una especial relevancia, lo que se traduce en el peso valorativo que se le otorga, semejante al del resto de dimensiones.

En páginas siguientes se exponen las cuatro dimensiones objeto de evaluación; cada una de ellas ha sido, a su vez, dividida en dos subdimensiones (ocho en total), compuestas por 18 variables distintas, cada una de las cuales lleva asociado un conjunto de indicadores de medida, que en total suman 26, contrastables con evidencias recogidas de las distintas fuentes de información.

Todas las dimensiones, subdimensiones, variables e indicadores que las integran, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en las fichas del ANEXO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES.

La dimensión Planificación de la docencia, se refiere a las actividades desarrolladas por el profesor de forma previa al proceso de enseñanza-aprendizaje; en ella se engloban cuestiones ligadas a los criterios y mecanismos de distribución de asignaturas, la elaboración de las guías docentes o la coordinación con otros profesores. En esta dimensión también se incluyen algunos aspectos del encargo docente, como el número de créditos, la diversidad de asignaturas, el número de estudiantes matriculados en las mismas y la tutela personalizada al alumnado.

El Desarrollo de la docencia es una dimensión que está conformada, a su vez, por dos subdimensiones relativas al desarrollo del proceso de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	9/54



Las variables a evaluar en esta dimensión hacen referencia al cumplimiento de la planificación, la metodología docente, los patrones de actuación del docente y los sistemas de evaluación utilizados.

La dimensión Resultados abarca la información relativa al alumnado, al propio profesorado y a otros agentes internos y externos a la Universidad de Córdoba. Estos resultados se concretan en variables relativas al rendimiento de los estudiantes, la eficacia en cuanto a la consecución de los objetivos fijados en la guía docente y los niveles de satisfacción general de otros agentes (instituciones u organismos externos).

Por último, en la dimensión Innovación y mejora se incluyen variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por el profesor con objeto de mejorar su actuación docente, así como aquellas acciones de perfeccionamiento, proyectos de mejora docente, actividades formativas, etc., que contribuyen a una mayor cualificación del profesorado.

## 2. Criterios de evaluación

Las dimensiones, subdimensiones y variables se describen de forma pormenorizada en las fichas de indicadores del anexo VI y se valoran según la tabla de puntuaciones globales referidas en el anexo III.

La puesta en práctica del programa DOCENTIA-CÓRDOBA permitirá concretar y perfilar el sistema de valoración de los distintos indicadores utilizados en la evaluación de cada variable de estudio.

El sistema global de valoración se sustenta, a su vez, en los criterios generales establecidos por la ANECA en el programa DOCENTIA: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la mejora docente.

## 3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Siguiendo las directrices marcadas por la ANECA en el Documento “Modelo de evaluación” del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: los estudiantes, el profesor, los responsables académicos y las bases de datos de la Universidad que almacenan información relativa a la actividad docente.

La encuesta de opinión del alumnado se realizará conforme a la normativa vigente en la Universidad de Córdoba.

El “Autoinforme del profesor” pretende obtener información sobre las cuatro dimensiones y las variables en las que se diversifican dentro del programa DOCENTIA-CÓRDOBA. Algunas de estas variables son coincidentes con la información recabada a partir de la encuesta de opinión del alumnado, lo que permitirá cruzar la información proveniente de ambas fuentes. El autoinforme está constituido por un conjunto de cuestiones a las que se les añade un apartado reservado para que el profesor anote, en cada dimensión, aquellos aspectos que considere más relevantes en su actividad docente.

Por último, el “Informe del responsable académico” pretende obtener información que pueda ayudar a contrastar los datos proporcionados por el profesor en su autoinforme, y a evidenciar otros datos difícilmente extraíbles desde otras fuentes. El informe versará sobre aspectos de la actividad docente del profesor evaluado de los que se tengan constancia objetiva y comprobable. Este tipo de informe está dirigido a los directores de departamento y directores académicos de másteres. Estos informes tendrán un carácter informativo para la Comisión de Evaluación, la cual realizará la valoración en función de los mismos y del resto de la documentación disponible. En el caso de que el responsable académico (director de departamento y director académico de máster) se sometiera a

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	10/54



evaluación, su informe será emitido por un secretario/a de departamento y un representante de la comisión académica del máster o el Presidente de la Unidad de Garantía de Calidad, respectivamente.

## D. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

### 1. Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (Docentia-Córdoba)

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (en adelante Comisión de Evaluación) es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. Su composición y el modo de elección de sus miembros se han descrito en el apartado B. 6. De este procedimiento.

La Universidad de Córdoba establecerá, si así lo considera necesario, el procedimiento para formar adecuadamente a los miembros de esta comisión. Los docentes que formen parte de la misma y soliciten ser evaluados, deberán abstenerse en el procedimiento.

La Comisión de Evaluación, a través del Servicio de Calidad y Planificación, elaborará anualmente un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

### 2. Protocolo de actuación

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el profesor en un periodo de cinco cursos académicos o inferior si fuese necesario y que se detalla en la aplicación “Docentia” de la Universidad de Córdoba.

Las herramientas elaboradas para tal fin son: el autoinforme del profesor, el informe de los responsables académicos, las encuestas de opinión del alumnado y el expediente del profesor. Por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias considere necesarias.

La Comisión de Evaluación, una vez analizada la información relativa al profesor, se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones y subdimensiones, valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación automática para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación. Cuando considere que no existen evidencias suficientes para la valoración de alguna de las variables, lo indicará en el apartado correspondiente.

La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor en términos de “Desfavorable” y “Favorable”.

La Comisión de Evaluación, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completará el Informe con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizará propuestas para mejorar la actividad docente del profesor, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación, con objeto de que se establezca un plan personalizado de mejora. Igualmente, se especificarán los aspectos positivos en la evaluación del profesorado a fin de estimular a la persona evaluada.

De igual modo, esta comisión podrá realizar recomendaciones a los directores de departamento para favorecer el diseño de planes de innovación y mejora docente, considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran una misma área, departamento, centro u otra unidad de agregación similar.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	11/54



### 3. Procedimiento para la evaluación

Todo el proceso de evaluación (convocatoria, presentación de solicitud, recogida de información, evaluación y reclamaciones) se realizará a través de la aplicación “Docentia-Córdoba”, cuyo acceso está disponible en la página web del Servicio de Calidad y Planificación. En la misma ubicación e podrán encontrar todos los documentos necesarios: procedimiento, manuales de uso, guía de méritos, etc.

#### 3.1 Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado responsable de materia de evaluación del profesorado a través del Servicio de Calidad y Planificación abrirá el periodo de solicitud de evaluación mediante la publicación de la convocatoria en el BOUCO (Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba). A continuación, se informará a todo el profesorado mediante un correo electrónico masivo y a través el boletín “Novedades” de la Universidad de Córdoba.

El Servicio de Calidad y Planificación establecerá para cada convocatoria las sesiones informativas y formativas al profesorado que considere conveniente antes de la finalización del cierre de la convocatoria de evaluación.

Para la presentación de las solicitudes de evaluación habrá al menos tres convocatorias anuales. Asimismo, recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al profesor que solicite ser evaluado, poniéndolos a su disposición.

Durante todo el proceso, el profesorado solicitante de la evaluación estará apoyado y asesorado por el personal del Servicio de Calidad y Planificación.

#### 3.2 Presentación de solicitudes

El profesor, a través de la aplicación “Docentia-Córdoba” realizará su inscripción de participación. Posteriormente debe presentar la solicitud de evaluación (ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA) por registro, bien imprimiendo el documento correspondiente desde la propia aplicación, ya cumplimentado y pendiente de firma, bien de forma telemática a través de la administración electrónica de la Universidad de Córdoba. La apertura de la carpeta-expediente personalizada del profesor no se realizará hasta que se reciba dicha solicitud, en la forma y plazos que establezca la convocatoria. La solicitud, avalada con la firma del profesor, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria.

#### 3.3 Renuncia de una solicitud

El profesor, a través de la aplicación “Docentia-Córdoba”, puede proceder a anular la solicitud de evaluación sin que conlleve ningún tipo de penalización para posteriores solicitudes. El plazo para poder realizar dicha renuncia finaliza el mismo día que se establezca en la convocatoria como fecha límite para cumplimentar y revisar el expediente.

#### 3.4 Aportación de documentación

Presentada la solicitud a través del Registro Oficial, el Servicio de Calidad y Planificación procederá a numerar, abrir el expediente y comunicar al profesor su disponibilidad para comenzar a introducir toda la información y documentación solicitada en él.

- Expediente del profesor, en el que se aportarán, por parte de la institución los datos sobre la actividad docente del profesor de que disponga en sus bases de datos, solicitando su comprobación por el mismo, y se le demandará información complementaria relacionada con la docencia en el periodo evaluado.
- Autoinforme, en el que el profesor se pronunciará sobre su actividad docente, según las variables y dimensiones establecidas para ello en el procedimiento de evaluación. Está diseñado de forma que le permite aportar información sobre su actividad, reflejar sus valoraciones y reflexiones para

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	12/54



la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se lleva a cabo en la Universidad de Córdoba.

#### 4. Informe de evaluación

Tras la recepción de la solicitud, y finalizado el plazo de cumplimentación de la documentación que debe presentar el profesor, se procederá a recabar los informes oportunos de los responsables académicos relacionados con la actividad docente del profesor, así como cuantos datos institucionales sean necesarios para la evaluación, según recoge el procedimiento.

##### 4.1 Remisión de Informes

Los responsables académicos relacionados con los solicitantes cumplimentarán en la aplicación los correspondientes informes en el plazo que se determine y se les comunique puntualmente. Estos informes, junto con la documentación presentada por el profesor, pasarán a formar parte del expediente de evaluación del profesor, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos.

##### 4.2 Validación de la información

El Servicio de Calidad y Planificación, al objeto de facilitar la evaluación a la Comisión de Evaluación, procederá a realizar una validación de la información aportada por los profesores, rechazando aquella que no esté de acuerdo con la normativa, ya sea por no adaptarse al concepto solicitado, por no corresponder al periodo de evaluación o por no presentar el documento justificativo.

##### 4.3 Análisis y evaluación de la información

El Servicio de Calidad y Planificación asignará los expedientes de los profesores a los Gestores de Rama y éstos notificarán la distribución de solicitudes que deberá hacerse a los miembros de sus Subcomisiones. Los gestores y evaluadores de cada una de las ramas procederán al análisis de los mismos según los criterios establecidos en el programa DOCENTIA-CÓRDOBA, valorando los indicadores “no automáticos” de las cuatro dimensiones objeto de evaluación. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados.

##### 4.4 Informe confidencial de resultados

La conclusión de la evaluación se resolverá y será notificada a los interesados por la Comisión de Evaluación, mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (anexo VIII), garantizando la confidencialidad de los resultados y prestando especial cuidado al facilitar la información de asignaturas compartidas entre varios profesores.

Todos los participantes en el proceso deberán observar la misma obligación de confidencialidad a que están sometidos los miembros de la Comisión de Evaluación.

#### 5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del profesor evaluado

##### 5.1 Presentación de recursos

Ante la notificación de la Comisión de Evaluación del resultado obtenido en la evaluación, el profesor tendrá acceso al expediente administrativo en el que se basó la evaluación, y podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con la misma, para lo cual deberá cumplimentar un recurso de revisión y dirigirlo al Presidente de la Comisión de Recursos Docentia-Córdoba en un plazo no superior a los treinta días naturales posteriores a la recepción de la notificación.

##### 5.2 Comisión de Recursos Docentia-Córdoba

La Comisión de Recursos del Docentia-Córdoba (en adelante Comisión de Recursos) será la encargada del análisis y resolución de cada uno de los recursos presentados.

Su composición es la siguiente:

- Un presidente, que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	13/54



- Un secretario, con voz y sin voto, que será un miembro del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Calidad) con conocimientos en materia de calidad y que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
- Cinco profesores, uno por cada rama de conocimiento, nombrados por el Presidente de la Comisión.
- Un miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representativa que actuarán con voz, pero sin voto.

### 5.3 Resolución de recursos

La Comisión de Recursos analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a los dos meses; posteriormente emitirá un informe con la resolución alcanzada que será incorporado al expediente de evaluación de la actividad docente del profesor, así como remitido al propio interesado.

### 5.4 Presentación de recursos de alzada

Contra la resolución de la Comisión de Recursos los profesores podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución objeto de impugnación.

### 5.5 Resolución de recursos de alzada

Con el fin de garantizar la objetividad del proceso, evitar conflictos de intereses y asegurar la independencia de la Comisión de Evaluación, no debe producirse coincidencia alguna entre los miembros de ésta y los del órgano que resuelva los recursos. El Consejo de Gobierno será el encargado de resolver los recursos en un plazo no superior a tres meses, debiendo informar al interesado y a la Comisión de Recursos, y poniendo fin así al procedimiento interno. En los casos en que corresponda, se modificará la resolución de evaluación, incorporándose dicha modificación al expediente de evaluación de la actividad docente del profesor.

Las actuaciones previstas en el Plan Personalizado de Mejora se iniciarán una vez que concluya, en su caso, el procedimiento interno de resolución de los recursos que pudieran haberse interpuesto ante la valoración desfavorable.

### 5.6 Difusión de resultados

La Universidad respetando la confidencialidad de los resultados individuales, elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada al Equipo de Gobierno, Decanos y Directores de Centro y Departamento, y Comunidad Universitaria en general.

Todo el proceso de evaluación tendrá que estar resuelto en seis meses desde la apertura del mismo; igualmente la Universidad de Córdoba podrá establecer un sistema de evaluación del procedimiento (meta evaluación), cuya finalidad será la mejora del proceso.

## E. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS

### 1. Toma de decisiones

Los resultados a nivel global, por Áreas de conocimiento, Departamentos, Centros y Universidad, permitirán detectar necesidades de mejora y obtener orientaciones para el diseño de acciones formativas adecuadas que posibiliten la mejora de la actividad docente del profesorado. De cualquier manera, la Comisión de Evaluación trasladará al Rector aquellas propuestas de mejora que considere oportunas en función de los resultados globales de cada evaluación. El Rector delegará en los órganos que considere competentes la ejecución de las acciones derivadas de cada evaluación. Es importante tener presente el carácter evolutivo de la evaluación; entendiendo que debe prevalecer la tendencia de la misma, sobre el dato puntual de un curso académico.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	14/54



## 2. Seguimiento de las acciones derivadas

El Vicerrectorado responsable en materia de calidad de la Universidad de Córdoba, en base a las consecuencias derivadas de la evaluación docente establecidas, será el responsable y el encargado del seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas.

En cualquier caso, y dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas y que permitan erradicar y evitar aquéllas menos eficaces.

La sistemática establecida para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente debe recoger, al menos, los aspectos señalados en la siguiente tabla:

Acciones propuestas	Responsables del seguimiento	Valoración del grado de cumplimiento (1-5) *	Tiempo de ejecución (largo, medio o corto)	Evidencia de consecución de la mejora
1.				
2.				
3.				
...				

Tabla 1. Seguimiento de las acciones propuestas

\* 1: incumplimiento absoluto; 3: cumplimiento medio; 5: cumplimiento total

## F. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

### 1. Tipos de informes para la difusión de los resultados

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario que se presenta se caracteriza por generar dos tipos de resultados: individuales y globales; esto dará lugar a distintos tipos de informes cuya difusión vendrá marcada por dicho carácter.

#### 1.1 Informe individual de Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados individuales se plasmarán en el Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente que cumplimentará la Comisión de Evaluación. Cada profesor evaluado recibirá este informe individualizado, junto al protocolo de evaluación de su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación que incluye las valoraciones obtenidas para cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento presentado.

Los informes individuales serán elaborados por la Comisión de Evaluación y remitidos, de manera confidencial, desde el Vicerrectorado responsable en materia de calidad de la Universidad de Córdoba, a cada uno de los profesores evaluados, garantizando siempre la privacidad de los mismos. Toda esta información, incluida una copia de dicho informe, se adjuntará al expediente de cada profesor.

#### 1.2 Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente se reflejarán en el denominado Informe Global de la Evaluación de la Actividad Docente. Dicho informe contendrá las valoraciones de cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por centro y universidad; igualmente se incluirá el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables y favorables, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad del profesorado en el periodo evaluado.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	15/54



El informe será elaborado por el Vicerrectorado responsable en materia de Calidad y se remitirá al Equipo de Gobierno y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba; así mismo será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web del mismo Vicerrectorado.

### G. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las solicitudes de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Córdoba presentadas con anterioridad a la aprobación de este procedimiento y en proceso de evaluación, finalizarán de acuerdo al modelo vigente en el momento de la presentación de la solicitud.

### H. DISPOSICIÓN FINAL

El presente "Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba DOCENTIA-CÓRDOBA" entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	16/54	

## ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA



### SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

#### DOCENCIA CÓRDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO DE CONTACTO:  CORREO ELECTRÓNICO:

CATEGORÍA/CUERPO:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

DOMICILIO/LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

RAMA DE CONOCIMIENTO POR LA QUE DESEA SER EVALUADO/A:

1) Ciencias de la Educación; 2) Ciencias Experimentales; 3) Ciencias Jurídicas y Sociales; 4) Ciencias de la Salud; 5) Humanidades; 6) Ingeniería

EXPONE:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el programa Docencia-Córdoba,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente desarrollada durante los cinco últimos años (o un periodo inferior si fuese necesario). (No se contabiliza el año actual)

En Córdoba a      de      de :

Nombre y firma

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La solicitud se remitirá al Servicio de Calidad y Planificación de la Universidad de Córdoba a través del Registro Oficial.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	17/54



## ANEXO II. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO DEL PROFESORADO



**OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO**  
**COMISIÓN DE DOCENCIA - Programa DOCENTIA-CÓRDOBA**



**PROFESOR/A:** \_\_\_\_\_  
**ASIGNATURA:** \_\_\_\_\_  
**TITULACIÓN:** \_\_\_\_\_

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE	1	2	3	4	5	6
Edad: 1=19 o menos 2=20-21 3=22-23 4=24-25 5= Más de 25	<input type="checkbox"/>					
Sexo: 1=Hombre 2=Mujer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Curso más alto en el que está matriculado: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	<input type="checkbox"/>					
Curso más bajo en el que está matriculado: 1=1º 2=2º 3=3º 4=4º 5=5º 6=6º	<input type="checkbox"/>					
Veces que se ha matriculado en esta asignatura: 1=Una 2=Dos 3=Tres 4=Más de tres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Veces que se ha examinado en esta asignatura: 1=Una 2=Dos 3=Tres 4=Más de tres 5=Ninguna	<input type="checkbox"/>					
La asignatura me interesa: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Asisto a clase: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Hago uso de las tutorías: 1=Nada 2=Algo 3=Bastante 4=Mucho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Grado de dificultad de esta asignatura: 1=Bajo 2=Medio 3=Alto 4=Muy alto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Calificación esperada: 1=NP 2=Suspense 3=Aprobado 4=Notable 5=Sobresaliente 6=M.H.	<input type="checkbox"/>					

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "TOTALMENTE EN DESACUERDO" y "5" "TOTALMENTE DE ACUERDO". Si el enunciado no procede o no tiene suficiente información para contestar, marque la opción NS/NC. EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

PLANIFICACIÓN DOCENTE (Enseñanza y aprendizaje)	Tiene en cuenta				Tiene en cuenta	NS/NC
	1	2	3	4	5	
1. El/la profesor/a ha informado sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación,...)	<input type="checkbox"/>					

DESARROLLO DE LA DOCENCIA	Tiene en cuenta				Tiene en cuenta	NS/NC
	1	2	3	4	5	
<b>DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>						
2. Cumple adecuadamente su labor de tutoría (presencial o virtual)	<input type="checkbox"/>					
3. Se ajusta a la planificación de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
4. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	<input type="checkbox"/>					
5. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa	<input type="checkbox"/>					
6. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas son útiles para el aprendizaje de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
7. Organiza bien las actividades que se realizan en clase	<input type="checkbox"/>					
8. Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en red virtual...) que facilitan el aprendizaje	<input type="checkbox"/>					
9. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	<input type="checkbox"/>					
10. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	<input type="checkbox"/>					
11. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
12. Explica los contenidos con seguridad	<input type="checkbox"/>					
13. Resuelve las dudas que se le plantean	<input type="checkbox"/>					
14. Fomenta un clima de trabajo y participación	<input type="checkbox"/>					
15. Propicia una comunicación fluida y espontánea	<input type="checkbox"/>					
16. Motiva al alumnado para que se interese por la asignatura	<input type="checkbox"/>					
17. Respeta con su trato al alumnado	<input type="checkbox"/>					
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>						
18. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta asignatura	<input type="checkbox"/>					
19. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen los adecuados	<input type="checkbox"/>					

RESULTADOS	Tiene en cuenta				Tiene en cuenta	NS/NC
	1	2	3	4	5	
20. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura	<input type="checkbox"/>					
21. Estoy satisfecho o satisfecha con la labor docente del profesor o profesora de esta asignatura	<input type="checkbox"/>					

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Página	18/54



El cálculo de la media de un ítem de las encuestas del alumnado se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Media del ítem } j = \frac{\sum_{i=1}^a (b_i \times c_i)}{\sum_{i=1}^a b_i}$$

- $a$  = número de asignaturas impartidas por el profesor
- $b_i$  = número de estudiantes encuestados en la asignatura  $i$
- $c_i$  = calificación media del ítem  $j$  en la asignatura  $i$

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	19/54



### ANEXO III. PUNTUACIONES POR DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN E INDICADORES

• **Tabla I: puntuaciones máximas por dimensión, subdimensión, variable e indicador**

	Máx.	Máx.	Máx.	Máx.
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>100</b>			
<b>DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>	<b>15</b>			
<b>SUBDIMENSIÓN I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE (50%)</b>	<b>10</b>			
Variable I.1.1. Encargo docente	8			
Indicador I.1.1.1. Créditos impartidos	4			
Indicador I.1.1.2. Grado de diversidad y número de estudiantes	3			
Indicador I.1.1.3. Tutela de estudiantes	1			
Variable I.1.2. Coordinación con otros docentes	2			
Indicador I.1.2.1. Participación en comisiones de coordinación académica	2			
<b>SUBDIMENSIÓN I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (50%)</b>	<b>10</b>			
Variable I.2.1. Diseño de Guías Docentes	5			
Indicador I.2.1.1. Elaboración de Guías Docentes	5			
Variable I.2.2. Adecuación de las Guías Docentes	5			
Indicador I.2.2.1. Valoración de las Guías Docentes	5			
<b>DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	<b>25</b>			
<b>SUBDIMENSIÓN II.1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (65%)</b>	<b>20</b>			
Variable II.1.1. Cumplimiento de la planificación: opinión del alumnado	5			
Indicador II.1.1.1. Cumplimiento de la planificación y del encargo docente	2			
Indicador II.1.1.2. Cumplimiento de las tutorías	2			
Indicador II.1.1.3. Coordinación de actividades teóricas y prácticas	1			
Variable I.1.2. Metodología docente: opinión del alumnado	5			
Indicador II.1.2.1. Organización de las actividades docentes	3			
Indicador II.1.2.2. Utilidad de los recursos didácticos utilizados	2			
Variable II.1.3. Competencias docentes desarrolladas	5			
Indicador II.1.3.1. Competencias docentes desarrolladas por el profesor	5			
Variable II.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	5			
Indicador II.1.4.1. Autovaloración de la enseñanza por el profesor	5			

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	20/54



	Máx.	Máx.	Máx.	Máx.
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				<b>100</b>
SUBDIMENSIÓN II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (35%)				10
Variable II.2.1. Sistemas de Evaluación				10
Indicador II.2.1.1. Metodología de evaluación	8			
Indicador II.2.1.2. Información sobre los sistemas y criterios de evaluación adoptados	2			

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	21/54



	Máx.	Máx.	Máx.	Máx.
<b>DIMENSIÓN III: RESULTADOS</b>				<b>35</b>
<b>SUBDIMENSIÓN III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO (85%)</b>				<b>34</b>
Variable III.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente				9
Indicador III.1.1.1. Tasa de éxito	5			
Indicador III.1.1.2. Tasa de rendimiento	4			
Variable III.1.2. Eficacia				5
Indicador III.1.2.1. Consecución de objetivos	5			
Variable III.1.3. Satisfacción del alumnado				8
Indicador III.1.3.1. Satisfacción con la labor docente del profesor	8			
Variable III.1.4. Valoración del profesor de los resultados				12
Indicador III.1.4.1. Autovaloración de los resultados por parte del profesor	12			
<b>SUBDIMENSIÓN III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD (15%)</b>				<b>6</b>
Variable III.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos				6
Indicador III.2.1.1. Reconocimiento a la labor docente individual	6			
<b>DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA</b>				<b>25</b>
<b>SUBDIMENSIÓN IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (65%)</b>				<b>20</b>
Variable IV.1.1. Desarrollo de Material Docente				8
Indicador IV.1.1.1. Desarrollo de material docente para asignaturas	8			
Variable IV.1.2. Participación en proyectos de innovación docente				8
Indicador IV.1.2.1. Participación o coordinación de proyectos de mejora docente	8			
Variable IV.1.3. Innovación en metodología docente				4
Indicador IV.1.3.1. Recursos didácticos	4			
<b>SUBDIMENSIÓN IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR (35%)</b>				<b>10</b>
Variable IV.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado				10
Indicador IV.2.1.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente	10			

La valoración realizada por la Comisión de Evaluación, basándose en los criterios y puntuaciones establecidos en la tabla anterior, permitirá establecer dos resultados:

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	22/54



Resultado	Puntuación
Desfavorable	<50
Favorable	50-100

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	23/54



## ANEXO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES

### • Indicadores de la dimensión I

INDICADOR 1	I.1.1.1. CRÉDITOS IMPARTIDOS											
Dimensión	I.	Planificación de la docencia										
Subdimensión	I.1.	Organización y coordinación docente										
Variable de evaluación	I.1.1.	Encargo docente										
Definición y cálculo	Media en el periodo a evaluar de la carga docente, número total de créditos impartidos por curso académico reconocidos oficialmente en el PDD, dividido por el potencial docente del profesor, determinado por su categoría menos las reducciones.											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Media de créditos impartidos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 0,25</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>0,25 &lt; x ≤ 0,50</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>0,50 &lt; x ≤ 0,75</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 0,75</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Media de créditos impartidos	Puntuación	< 0,25	1 punto	0,25 < x ≤ 0,50	2 puntos	0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos	> 0,75	4 puntos
	Media de créditos impartidos	Puntuación										
	< 0,25	1 punto										
	0,25 < x ≤ 0,50	2 puntos										
0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos											
> 0,75	4 puntos											
Intervalo de puntuación	0 - 4											
Objetivo	Conocer el encargo docente del profesor en lo referente al número total de créditos impartidos por curso académico.											
Fuentes (informantes)	Unidad de Coordinación de la Docencia.											
Origen de datos	SIGMA.											
En Docencia	Expediente académico apartados “actividad docente” y “asignación docente”.											
Valoración	AUTOMÁTICA											

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	24/54



INDICADOR 2	I.1.1.2. GRADO DE DIVERSIDAD Y NÚMERO DE ESTUDIANTES																			
Dimensión	I.	Planificación de la docencia																		
Subdimensión	I.1.	Organización y coordinación docente																		
Variable de evaluación	I.1.1.	Encargo docente																		
Definición y cálculo	<p>Número de asignaturas diferentes que figuran en el PDD y número de estudiantes.</p> <p>Partiendo de las sumas de las asignaturas impartidas en los cursos académicos evaluados y de la suma de estudiantes matriculados en el conjunto de las mismas se obtendrá, dividiendo por el número de cursos evaluados, la media anual de las asignaturas impartidas y estudiantes matriculados en el periodo.</p> <p>En el caso de asignaturas compartidas con otros profesores, se utilizarán números fraccionarios.</p> <p>Para obtener la puntuación se aplicarán las siguientes tablas:</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 punto</td> <td>1 asignatura</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>2 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>3 asignaturas o más</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>menos de 25 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>1 punto</td> <td>de 26 a 50 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>de 51 a 97 estudiantes</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>más de 97 estudiantes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntuación total: Suma de ambos criterios dividida por 2</p>		Puntuación	Criterio	1 punto	1 asignatura	2 puntos	2 asignaturas	3 puntos	3 asignaturas o más	Puntuación	Criterio	0 puntos	menos de 25 estudiantes	1 punto	de 26 a 50 estudiantes	2 puntos	de 51 a 97 estudiantes	3 puntos	más de 97 estudiantes
Puntuación	Criterio																			
1 punto	1 asignatura																			
2 puntos	2 asignaturas																			
3 puntos	3 asignaturas o más																			
Puntuación	Criterio																			
0 puntos	menos de 25 estudiantes																			
1 punto	de 26 a 50 estudiantes																			
2 puntos	de 51 a 97 estudiantes																			
3 puntos	más de 97 estudiantes																			
Intervalo de puntuación	0 - 3																			
Objetivo	Conocer factores que pueden afectar a la docencia.																			
Fuentes (informantes)	Unidad de Coordinación de la Docencia.																			
Origen de datos	SIGMA																			
En Docencia	Expediente académico apartado de "actividad docente".																			
Valoración	AUTOMÁTICA																			

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	25/54



INDICADOR 3		I.1.1.3. TUTELA DE ESTUDIANTES	
Dimensión	I.	Planificación de la docencia	
Subdimensión	I.1.	Organización y coordinación docente	
Variable de evaluación	I.1.1.	Encargo docente	
Definición y cálculo	Tutela de estudiantes de grado y de doctorado, estudiantes de másteres oficiales y de prácticas profesionales.		
	Para obtener la puntuación se aplicará la siguiente tabla:		
		Media del número de estudiantes al año	Puntuación
		1-6 estudiantes	0,5 puntos
	Más de 7 estudiantes	1 punto	
Intervalo de puntuación	0 – 1		
Objetivo	Conocer el grado de tutela de estudiantes de grado (programa de asesorías académicas), de doctorado, de trabajos de másteres oficiales y de prácticas externas profesionales en instituciones o empresas.		
Fuentes (informantes)	Profesor, centros y departamentos.		
Origen de datos	Aplicación Docencia y base de datos de asesores académicos gestionada por la Sección de Gestión de Calidad.		
En Docencia	Expediente académico apartado “tutela de estudiantes”.		
Valoración	AUTOMÁTICA		

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	26/54



INDICADOR 4	I.1.2.1. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA									
Dimensión	I.	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA								
Subdimensión	I.1.	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE								
Variable de evaluación	I.1.2.	COORDINACIÓN CON OTROS DOCENTES								
Definición y cálculo	Participación en Comisiones de Coordinación Académica. Verificar o evidenciar la existencia de certificado o similar de participación en comisiones de coordinación entre materias, cursos y titulaciones. Se asignará una puntuación en función de la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="646 660 1252 929"> <thead> <tr> <th>Media del número de comisiones al año</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 comisión</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>2 comisiones</td> <td>1,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 2 comisiones</td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Media del número de comisiones al año	Puntuación	1 comisión	1 punto	2 comisiones	1,5 puntos	Más de 2 comisiones	2 puntos
Media del número de comisiones al año	Puntuación									
1 comisión	1 punto									
2 comisiones	1,5 puntos									
Más de 2 comisiones	2 puntos									
Intervalo de puntuación	0 – 2									
Objetivo	Conocer la participación en comisiones de coordinación académica.									
Fuentes (informantes)	Profesor, centros, departamentos e IDEP.									
Origen de datos	Aplicación Docentia y U comunidad.									
En Docentia	Expediente académico apartado “comisiones académicas”.									
Valoración	AUTOMÁTICA									

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	27/54



INDICADOR 5		I.2.1.1. ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES	
Dimensión	I.	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
Subdimensión	I.2.	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
Variable de evaluación	I.2.1.	DISEÑO DE GUÍAS DOCENTES	
Definición y cálculo	<p>Este indicador será evaluado por la Comisión de Evaluación a partir de la información proporcionada por el profesor en el apartado “planificación de la docencia” del autoinforme del profesor. Se recomienda a los evaluadores que tengan en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Accesibilidad por parte del alumnado (MÁXIMO UN PUNTO).</li> <li>2) Actualización de las guías docentes (MÁXIMO UN PUNTO).</li> <li>3) Coordinación con otros profesores para la elaboración de las guías, en caso de docencia compartida (MÁXIMO UN PUNTO).</li> <li>4) Diseño de las guías docentes de asignaturas. Considere el contenido de los siguientes apartados e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés: competencias, objetivos, contenidos, metodología, material, evaluación, bibliografía y criterios de coordinación. (MÁXIMO DOS PUNTOS)</li> </ol> <p>Este sistema de cálculo exige el análisis de al menos la guía docente de una asignatura por lo que el profesor deberá indicar la dirección web de una guía docente en su autoinforme.</p> <p>También deberá consultarse el apartado “Aspectos Positivos”, subapartado “Planificación de la Docencia” del INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS.</p> <p>La Comisión podrá solicitar al profesor evaluado la información complementaria que estime conveniente.</p>		
Intervalo de puntuación	0 – 5		
Objetivo	Conocer la información aportada en las guías docentes y, por tanto, el grado de planificación de las asignaturas impartidas por el profesor.		
Fuentes (informantes)	Profesor, centros y responsables académicos.		
Origen de datos	Aplicación Docentia.		
En Docentia	<p>Autoinforme del solicitante apartado “planificación de la docencia”, subapartados 1, 2, 3 y 4.</p> <p>Informe de responsables académicos apartado “general”.</p>		
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN		

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	28/54



INDICADOR 6	I.2.2.1. VALORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES	
DIMENSIÓN	I.	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	I.2.	PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.2.	ADECUACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES
DEFINICIÓN Y CÁLCULO	Opinión del alumnado sobre la información contenida en la Guía Docente.  Media en el periodo evaluado del ítem 1 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
INTERVALO DE PUNTUACIÓN	0 - 5	
OBJETIVO	Conocer la opinión del alumnado sobre el grado de definición de la guía docente.	
FUENTES (informantes)	Alumnado.	
ORIGEN DE DATOS	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
EN DOCENTIA	Apartado “encuestas alumnado” ítem 1.	
VALORACIÓN	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	29/54



• *Indicadores de la dimensión II*

INDICADOR 7	II.1.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre el grado de cumplimiento de la planificación y del encargo docente. Media en el periodo evaluado de los ítems 3, 5 y 6 de las encuestas de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 – 2	
Objetivo	Conocer la satisfacción con el desarrollo del encargo docente a través de los resultados de la opinión de los estudiantes respecto al cumplimiento de la planificación: grado de cumplimiento de contenidos y actividades, evaluación planificada, bibliografía y otras fuentes de información útiles para la actividad académica.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 3, 5 y 6.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	30/54



INDICADOR 8	II.1.1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS TUTORÍAS	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre el cumplimiento de las tutorías presenciales o virtuales. Media en el periodo evaluado del ítem 2 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 – 2	
Objetivo	A través de los resultados de la opinión de los estudiantes respecto al cumplimiento de las tutorías presenciales o virtuales, se puede conocer el nivel de cumplimiento de las mismas.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 2.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	31/54



INDICADOR 9	II.1.1.3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DEL ENCARGO DOCENTE
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre la coordinación de actividades teóricas y prácticas. Media en el periodo evaluado del ítem 4 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 - 1	
Objetivo	Conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las actividades docentes teóricas y prácticas planificadas.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 4.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

INDICADOR 10	II.1.2.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.2.	METODOLOGÍA DOCENTE
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre la organización de las actividades docentes. Media en el periodo evaluado del ítem 7 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 – 3	
Objetivo	Conocer la opinión del alumnado sobre la organización de actividades planificadas en guía docente.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 7.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	32/54



<b>INDICADOR 11</b>	<b>II.1.2.2. UTILIDAD DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS</b>	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.2.	METODOLOGÍA DOCENTE
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre la utilidad de recursos didácticos utilizados por el profesor (por ejemplo, pizarra, plataforma virtual, transparencias, casos prácticos, etc.).  Media en el periodo evaluado del ítem 8 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 - 2	
Objetivo	Conocer la opinión de los estudiantes sobre la utilización de los recursos didácticos que faciliten el aprendizaje por parte del profesor. Se pretende medir la utilidad de los mismos y su uso efectivo.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 8.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	33/54



INDICADOR 12	II.1.3.1. COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS POR EL PROFESOR	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.3.	COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS
Definición y cálculo	Satisfacción del alumnado con las competencias docentes desarrolladas por el profesor. Media en el periodo evaluado de los ítems 9 al 17 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 - 5	
Objetivo	Medir la satisfacción de los estudiantes con las habilidades, destrezas y, en general, los patrones de actuación desarrollados en el aula por el profesor; entre ellas están la capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar y generar interés por la asignatura, para explicar los contenidos con seguridad, habilidad para relacionar teoría y práctica, y la actitud cercana al alumnado.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítems 9 al 17.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	34/54



INDICADOR 13	II.1.4.1. AUTOVALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Variable de evaluación	II.1.4.	SATISFACCIÓN PERSONAL CON EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
Definición y cálculo	<p>La evaluación correspondiente a este indicador se realizará por la Comisión de Evaluación a partir de la reflexión realizada por el profesor en el apartado DIMENSIÓN II “DESARROLLO DE LA DOCENCIA” de su “AUTOINFORME” y subapartados. Se recomienda a los evaluadores lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El grado de cumplimiento de lo planificado: nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas (incluida la temporalización), etc. (MÁXIMO 1 PUNTO).</li> <li>2. Grado de cumplimiento y utilización de las actividades de tutoría. (MÁXIMO 0,5 PUNTOS).</li> <li>3. Nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas previstas en las guías docentes de las asignaturas que imparte. (MÁXIMO 0,5 PUNTOS).</li> <li>4. Utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaje de los alumnos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, tecnologías de la información y la comunicación,...) (MÁXIMO 0,5 PUNTOS).</li> <li>5. Distintas actividades diseñadas para realizar con grupos pequeños o trabajo individual (estudios de casos, casos prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grupales, ensayos, etc.) y aquellas específicas para grupos grandes (clases magistrales, seminarios, talleres, conferencias, etc.). (MÁXIMO 1 PUNTO).</li> <li>6. Los sistemas de evaluación. Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la guía docente y que utiliza habitualmente en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa,...): exámenes parciales, ejercicios de revisión y de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al estudiante a conocer la evolución de su aprendizaje. (MÁXIMO 1 PUNTO).</li> <li>7. Cronograma o secuenciación de actividades: su temporalización, ajuste al tiempo previsto, etc. (MÁXIMO 0,5 PUNTOS).</li> </ol>	
Intervalo de puntuación	0 - 5	
Objetivo	Reflejar el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos utilizados por el profesor evaluado en opinión del propio docente.	
Fuentes (informantes)	Profesor y responsables académicos.	
Origen de datos	Aplicación Docentia.	
En Docentia	Autoinforme del profesor e informes de los responsables.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	35/54



INDICADOR 14	II.2.1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
Variable de evaluación	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Definición y cálculo	La puntuación correspondiente a este indicador será realizada por la Comisión de Evaluación a partir de la información proporcionada por el profesor en su “expediente” en los apartados “sistemas de evaluación” y “material docente”, así como la pregunta referente a los sistemas de evaluación dentro del apartado “Desarrollo de la docencia” del “Autoinforme” del profesor.	
Intervalo de puntuación	0 - 8	
Objetivo	Valorar el nivel de variedad y adecuación de los sistemas que el profesor utiliza para evaluar a los estudiantes en sus asignaturas.	
Fuentes (informantes)	Profesor.	
Origen de datos	Aplicación Docentia.	
En Docentia	Expediente profesor apartado “sistemas de evaluación”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

INDICADOR 15	II.2.1.2. INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADOPTADOS	
Dimensión	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
Subdimensión	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
Variable de evaluación	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Definición y cálculo	Conocimiento y satisfacción del alumnado con la información sobre los sistemas y criterios de evaluación adoptados.  Media en el periodo evaluado del ítem 18 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0- 2	
Objetivo	Conocer la opinión del estudiante sobre los sistemas y criterios de evaluación que va a seguir el profesor para evaluar la asignatura y el conocimiento previo que tiene sobre ello.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docentia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 18.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	36/54



• **Indicadores de la dimensión III**

INDICADOR 16	III.1.1.1. TASA DE ÉXITO	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
Variable de evaluación	III.1.1.	RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE
Definición y cálculo	<p>Relación entre los números de estudiantes aprobados y presentados.</p> <p>La tasa de éxito se obtendrá para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo.</p> <p>Para obtener el dato agregado se suma el número de estudiantes aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas y se divide por la suma del número de estudiantes presentados.</p> <p style="text-align: center;">Puntuación indicador = tasa de éxito normalizada x 5</p>	
Intervalo de puntuación	0 – 5	
Objetivo	Conocer la proporción de estudiantes aprobados en las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor respecto al total de estudiantes presentados.	
Fuentes (informantes)	Unidad de Coordinación de la Docencia.	
Origen de datos	SIGMA.	
En Docencia	Expediente académico apartado 1 “actividad docente”.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	37/54



INDICADOR 17	III.1.1.2. TASA DE RENDIMIENTO	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
Variable de evaluación	III.1.1.	RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE
Definición y cálculo	<p>Relación entre los números de estudiantes aprobados y matriculados.</p> <p>La tasa de rendimiento se obtendrá para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo.</p> <p>Para obtener el dato agregado se suman los estudiantes aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas y se divide por la suma de estudiantes matriculados.</p> <p style="text-align: center;">Puntuación indicador = tasa de rendimiento normalizada x 4</p>	
Intervalo de puntuación	0 – 4	
Objetivo	Conocer la proporción de estudiantes aprobados en las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor respecto al total de estudiantes matriculados.	
Fuentes (informantes)	Unidad de Coordinación de la Docencia.	
Origen de datos	SIGMA.	
En Docencia	Expediente académico apartado 1 “actividad docente”.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	38/54



INDICADOR 18	III.1.2.1. CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
Variable de evaluación	III.1.2.	EFICACIA
Definición y cálculo	Opinión del alumnado sobre la consecución de objetivos. Media en el periodo evaluado del ítem 20 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 - 5	
Objetivo	Conocer la opinión de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente de la asignatura.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 20.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

INDICADOR 19	III.1.3.1. SATISFACCIÓN CON LA LABOR DOCENTE DEL PROFESOR	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
Variable de evaluación	III.1.3.	SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO
Definición y cálculo	Satisfacción del alumnado con la labor docente del profesor. Media en el periodo evaluado del ítem 21 de la encuesta de opinión del alumnado, que se calcula mediante la fórmula indicada anteriormente.	
Intervalo de puntuación	0 - 8	
Objetivo	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción del alumnado con el desempeño docente del profesor.	
Fuentes (informantes)	Alumnado.	
Origen de datos	Encuestas de satisfacción del alumnado, gestionadas por la Sección de Gestión de Datos y Estadística.	
En Docencia	Apartado “encuestas alumnado” ítem 21.	
Valoración	AUTOMÁTICA	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	39/54



INDICADOR 20	III.1.4.1. AUTOVALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL PROFESOR	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.1.	RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO
Variable de evaluación	III.1.4	VALORACIÓN DEL PROFESOR DE LOS RESULTADOS
Definición y cálculo	<p>La puntuación correspondiente a este indicador se realizará por la Comisión de Evaluación a partir del análisis de la reflexión personal del profesor sobre los resultados del proceso enseñanza aprendizaje, realizada en el apartado “resultados” del “autoinforme”, subapartados. Se recomienda a los evaluadores lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nivel en que los alumnos han alcanzado las competencias previstas o se han cumplido los objetivos de la asignatura (MÁXIMO 8 PUNTOS).</li> <li>2. Tasa de éxito alcanzado por sus alumnos: motivos, causas, etc. (MÁXIMO 2 PUNTOS).</li> <li>3. Tasa de rendimiento alcanzado por sus alumnos: motivos, causas, etc. (MÁXIMO 2 PUNTOS).</li> </ol> <p>Para esta valoración la Comisión considerará el carácter troncal, obligatorio u optativo de las asignaturas impartidas, el porcentaje y carácter de las asignaturas a las que se le han realizado encuestas de opinión del alumnado, la tendencia en los resultados, los resultados en relación con el número de estudiantes, tasa de rendimiento, tasa de éxito, etc.</p>	
Intervalo de puntuación	0 - 12	
Objetivo	Valorar el grado de eficacia obtenido en la labor docente del profesor.	
Fuentes (informantes)	Profesor y Responsables académicos.	
Origen de datos	Aplicación Docentia.	
En Docentia	Autoinforme solicitante apartado “resultados”, subapartados 1, 2, y 3. Informes de responsables académicos apartado “general”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	40/54



INDICADOR 21	III.2.1.1. RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE INDIVIDUAL	
Dimensión	III.	RESULTADOS
Subdimensión	III.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD
Variable de evaluación	III.2.1.	SATISFACCIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS
Definición y cálculo	<p>La puntuación correspondiente a este indicador se valorará por la Comisión de Evaluación a partir de La información, certificados y documentos aportados por el profesor en el apartado “PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS” del “EXPEDIENTE”. Se recomienda a los evaluadores lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar los premios de acuerdo con la siguiente escala:                      Carácter local/autonómico (0,5 PUNTOS)                      Carácter nacional (1 PUNTO)                      Carácter internacional (2 PUNTOS)</li> <li>• Igualmente también deberá tenerse en cuenta el:                      Carácter individual (2 PUNTOS)                      Carácter colectivo (1 PUNTO)</li> <li>• Así como el impacto en relación con el motivo del reconocimiento:                      Trabajo puntual (0,5 PUNTOS)                      Reconocimiento a una trayectoria docente (1 PUNTO)</li> <li>• Valorar cada quinquenio de reconocimiento docente con 0,5 PUNTOS.</li> <li>• Evaluación docente favorable del programa Docentia o equivalente (1 PUNTO).</li> </ul> <p>El máximo de puntuación en este indicador es de 6 puntos.</p>	
Intervalo de puntuación	0 - 6	
Objetivo	Conocer el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos y externos a la Universidad acerca del desempeño docente del profesor.	
Fuentes (informantes)	Profesor.	
Origen de datos	Aplicación Docentia.	
En Docentia	Expediente académico apartado “premios y reconocimientos”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	41/54



• **Indicadores de la dimensión IV**

INDICADOR 22	IV.1.1.1. DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE PARA ASIGNATURAS	
Dimensión	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA
Subdimensión	IV.1.	INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
Variable de evaluación	IV.1.1.	DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE
Definición y cálculo	Valorar el material docente elaborado y acreditado por el solicitante en el periodo evaluado. Se recomienda a los evaluadores valorar con 1 PUNTO cada documento/material elaborado y documentado, pudiéndolo incrementar hasta 2 PUNTOS en función de la calidad del mismo. Se deberá valorar por calidad y adecuación y no por cantidad.	
Intervalo de puntuación	0 - 8	
Objetivo	Valorar el material docente elaborado por el profesor.	
Fuentes (informantes)	Profesor.	
Origen de datos	Docencia.	
En Docencia	Expediente académico apartado “material docente”. Autoinforme solicitante apartado “innovación y mejora”. Informes de responsables académicos apartado “general”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	42/54



<b>INDICADOR 23</b>	<b>IV.1.2.1. PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE</b>
Dimensión	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA
Subdimensión	IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
Variable de evaluación	IV.1.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORA DOCENTE
Definición y cálculo	<p>Valorar los proyectos de mejora docente acreditados en los que ha participado el solicitante. Se recomienda a los evaluadores lo siguiente:</p> <p>2 PUNTOS por cada proyecto en el periodo evaluado en el que se participe como coordinador.</p> <p>1,5 PUNTOS por cada proyecto en el periodo evaluado en el que se participe como colaborador.</p> <p>También se valorará la participación en experiencias piloto relacionadas con el EEES (0,2 PUNTOS por cada asignatura en la que se ha participado).</p>
Intervalo de puntuación	0 - 8
Objetivo	Conocer la actividad del profesor en relación con los proyectos de mejora e innovación docente.
Fuentes (informantes)	Profesor, Sección de Gestión de Calidad y responsables académicos.
Origen de datos	Bases de datos de Proyectos de Innovación y Experiencias piloto EEES, gestionadas por la Sección de Gestión de Calidad, el profesor y los responsables académicos.
En Docencia	Expediente académico apartados “proyectos de mejora” y “experiencia piloto EEES”, autoinforme del solicitante apartado “innovación y mejora” e informes de los responsables académicos apartado “general”.
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	43/54



INDICADOR 24	IV.1.3.1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	
Dimensión	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA
Subdimensión	IV.1.	INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
Variable de evaluación	IV.1.3	INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE
Definición y cálculo	<p>Valorar los recursos didácticos empleados por el solicitante a la hora de impartir su docencia. Consideramos recursos didácticos las herramientas que tienen utilidad en el proceso educativo, como por ejemplo una página Web personal, la plataforma virtual, la virtualización de asignaturas u otras metodologías.</p> <p>Los recursos presentados deberán estar debidamente acreditados.</p>	
Intervalo de puntuación	0 - 4	
Objetivo	Conocer el uso que hace el profesor de los recursos didácticos como apoyo y soporte a la docencia.	
Fuentes (informantes)	Profesor y Responsables académicos.	
Origen de datos	Docencia.	
En Docencia	Expediente académico apartado “recursos didácticos”, autoinforme del solicitante apartado “innovación y mejora” e Informes de responsables académicos apartado “general”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	44/54



INDICADOR 25	IV.2.1.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE	
Dimensión	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA
Subdimensión	IV.2.	INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR
Variable de evaluación	IV.2.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.
Definición y cálculo	<p>Valorar la participación en cursos, seminarios, talleres o jornadas recibidos o impartidos, debidamente acreditados, y relacionados con la mejora docente o con las áreas en las que el profesor imparte materia. Se tendrá en cuenta la entidad acreditadora y se debe incluir la duración en horas de la misma. Se recomienda a los evaluadores seguir los siguientes criterios:</p> <p>De 1 a 25 horas: 2,5 PUNTOS.</p> <p>De 25 a 50 horas: 5 PUNTOS.</p> <p>A partir de 50 horas: 10 PUNTOS.</p> <p>Valorar la tutela de profesores noveles en programas oficiales. En función de la media de profesores tutelados por curso evaluado se recomienda otorgar las siguientes puntuaciones:</p> <p>Mayor que 0 y menor o igual que 3: 3 PUNTOS</p> <p>Igual a 3: 4 PUNTOS.</p> <p>Mayor que 3: 6 PUNTOS.</p> <p>Valorar la participación activa en Grupos docentes de la Universidad de Córdoba.</p>	
Intervalo de puntuación	0 – 10	
Objetivo	Conocer la participación del profesor en actividades formativas para la mejora de su cualificación docente (cursos, seminarios, talleres, congresos, foros o jornadas de carácter docente que el profesor ha impartido o recibido), la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos por la Universidad y la participación activa en los Grupos Docentes de la Universidad de Córdoba.	
Fuentes (informantes)	Profesor, Responsables académicos, Servicio de Formación del Profesorado y Sección de Gestión de Calidad.	
Origen de datos	Docencia.	
En Docencia	Expediente académico apartados “cursos de formación” y “profesores noveles”, autoinforme del solicitante apartado “innovación y mejora” e informes de responsables académicos apartado “general”.	
Valoración	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	45/54



## ANEXO V. EXPEDIENTE DEL PROFESOR

### 1. Descripción general

En el expediente del profesor se recoge toda la información necesaria para realizar la evaluación de su actividad docente. En aras de simplificar el proceso tratamos de cargar de forma automática la mayor cantidad de información posible de los sistemas de la Universidad de Córdoba. De esta forma, el solicitante deberá revisar aquella información que ya figure en su expediente e incorporar aquella que no esté.

En este documento vamos a proceder a la descripción de la información recogida en el expediente, pudiendo el profesor consultar el manual del solicitante para resolver dudas relativas al funcionamiento de la plataforma del programa Docentia. También está a su disposición una guía de méritos, que describe los méritos que se pueden incorporar en cada apartado del expediente.

### 2. Encuestas del alumnado

Aquí el profesor encontrará un listado de las encuestas del alumnado que se le han realizado durante el período evaluado, pudiendo consultar en detalle cada una de ellas. Deberá contactar con el Servicio de Calidad y Planificación si encuentra algún error.

### 3. Expediente académico

#### 3.1 Actividad docente

Docencia impartida por el profesor en la Universidad de Córdoba durante el período evaluado en licenciaturas, diplomaturas, grados y másteres. Esta información se carga de forma automática del sistema de gestión SIGMA, por lo que el profesor no podrá realizar ningún tipo de modificación ni incorporación. En caso de detectar algún error debe contactar con la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia para proceder a su corrección en el sistema de origen y, posteriormente, comunicarlo al personal de soporte de Docentia.

De cada asignatura en la que se ha impartido docencia se detallan los siguientes detalles:

- Curso académico
- Titulación/programa
- Asignatura
- Carácter
- Curso
- Grupo teoría
- Créditos prácticos
- Créditos teóricos
- Alumnos matriculados
- Alumnos presentados
- Alumnos aprobados
- Tasa de éxito %. Alumnos matriculados frente a aprobados.
- Tasa de rendimiento %. Alumnos presentados frente a aprobados.

#### 3.2 Asignación docente

Se muestra la siguiente información de cada curso académico a evaluar:

- Categoría docente. La ocupada durante más tiempo en el curso en cuestión.
- Capacidad docente. Número de créditos asignados en función de la categoría docente.
- Reducciones reconocidas. La normativa a aplicar en el cálculo de reducciones es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	46/54



- Hasta el curso 14/15 la recogida en el “Documento de diseño de plantilla para los estudios de grado y postgrado de la Universidad de Córdoba”, aprobado en Consejo de Gobierno el 29/01/2014.
- A partir del curso 15/16 la recogida en el “Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes”, Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27/02/2015.
- Potencial docente. Capacidad docente menos las reducciones reconocidas.
- Carga docente. Número de créditos impartidos por el profesor.

Al igual que la información del apartado anterior, esta información se carga de forma automática y su posible modificación está a cargo de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia.

### 3.2.1 Tutela de estudiantes

Recoge el número de estudiantes tutelados por su participación en asesorías académicas, direcciones o tutela de tesis doctorales, dirección del TFG/TFM/TFC, prácticas, etc. Aquí el profesor encontrará información ya cargada de otros sistemas de la Universidad, que deberá revisar, y podrá incorporar, con su certificado correspondiente, aquella información que no figure en el expediente.

### 3.2.2 Comisiones académicas

Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y titulaciones con otros docentes (resolución de problemas de solapamiento de contenidos, organización temporal de tareas de estudiantes,...). Al igual que en el apartado anterior, el profesor encontrará información ya cargada de otros sistemas de la Universidad, que deberá revisar, y podrá incorporar, con su certificado correspondiente, aquella información que no figure en el expediente. Solo se considerarán las comisiones legal e institucionalmente establecidas y que estén relacionadas con la enseñanza.

### 3.2.3 Sistemas de evaluación

El profesor debe seleccionar aquí los sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas, realizar una descripción y justificación de los mismos en el apartado “Desarrollo de la docencia” del autoinforme, en la pregunta “Los sistemas de evaluación” y adjuntar ejemplos en el apartado de “Material docente” de su expediente.

### 3.2.4 Premios y reconocimientos

Premios y menciones de reconocimiento recibidos, tanto internos como externos, a la labor docente individual. Al igual que en apartados anteriores, el profesor encontrará información ya cargada de otros sistemas de la Universidad, que deberá revisar, y podrá incorporar, con su certificado correspondiente, aquella información que no figure en el expediente.

### 3.2.5 Material docente

El profesor deberá proporcionar, siguiendo las indicaciones de la guía de méritos, la información relativa a su participación en la elaboración de volúmenes, material y libros, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas y realizado durante los cursos evaluados, en soporte papel, digital, transparencias, etc.

### 3.2.6 Proyectos de mejora

En este apartado se recogerán, siguiendo las indicaciones de la guía de méritos:

- Proyectos de mejora e innovación docente realizados en la Universidad de Córdoba y en organismos externos, en los cuales el profesor haya participado como director/coordinador o colaborador.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	47/54



- Publicación de artículos en revistas, relacionadas con la docencia.
- Presentación de comunicaciones y posters en jornadas y cursos de formación.

Al igual que en apartados anteriores, el profesor encontrará información ya cargada de otros sistemas de la Universidad, que deberá revisar, y podrá incorporar, con su certificado correspondiente, aquella información que no figure en el expediente.

### 3.2.7 Experiencia piloto EEES

Asignaturas de experiencia piloto en las que ha participado el profesor. Está información se carga de forma automática y el profesor deberá revisarla y comunicar al equipo de soporte de Docencia cualquier incidencia. El proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior finalizó en el curso académico 14/15 con el último curso de la Licenciatura en Medicina, por lo que éste mérito sólo estará vigente hasta la última convocatoria del 2020.

### 3.2.8 Recursos didácticos

El profesor deberá proporcionar, siguiendo las indicaciones de la guía de méritos, la información relativa a los recursos didácticos empleados a la hora de impartir su docencia. Consideramos recursos didácticos las herramientas que tienen utilidad en el proceso educativo, como por ejemplo una página Web personal, la plataforma virtual, la virtualización de asignaturas u otras metodologías.

### 3.2.9 Cursos de formación

En este apartado se recogerán, siguiendo las indicaciones de la guía de méritos:

- Cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc. relacionados con la mejora docente o con las áreas en las que el profesor imparte materia, debidamente acreditados por el organizador y que se hayan llevado a cabo dentro de los cursos evaluados. Si el modo de participación es asistente o alumno se debe indicar el número de horas, si es director, coordinador u organizador se pondrán sin horas.
- Con carácter informativo, los títulos de grados y másteres obtenidos en el periodo evaluado.
- Participación como profesor en el programa Erasmus.

Al igual que en apartados anteriores, el profesor encontrará información ya cargada de otros sistemas de la Universidad, en este caso el IDEP, que deberá revisar, y podrá incorporar, con su certificado correspondiente, aquella información que no figure en el expediente.

### 3.2.10 Profesores noveles

Tal y como se indica en la guía de méritos, se considerará el haber actuado como mentor o tutor de profesores noveles acogidos al Plan Plurianual de Formación Docente del Profesorado.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	48/54



## ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR

En la valoración de la actividad docente del profesorado se tienen en cuenta una serie de aspectos que emanan de la información proporcionada por el profesor en el autoinforme.

El autoinforme no se refiere a una actividad docente en concreto. Las valoraciones y reflexiones que se realizan en él deben referirse al conjunto de la docencia que impartida en durante los cursos académicos sujetos a evaluación, y que está recogida en el expediente del profesor en el apartado de “actividad docente”. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de esta evaluación.

La estructura del autoinforme responde a las cuatro dimensiones:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

En cada una de ellas el profesor deberá responder una serie de preguntas, atendiendo a las instrucciones suministradas en el manual del profesor.

### 3.3 Planificación de la docencia

Realice una valoración de los diferentes aspectos contemplados en las guías docentes de las asignaturas que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

1. Accesibilidad por parte del alumnado a las guías docentes (medio de difusión: página Web del Centro, Título, Departamento,...; en formato papel; etc.)
2. Actualización de las guías docentes: periodicidad, cambios introducidos, etc.
3. Coordinación con otros profesores para la elaboración de las guías en caso de compartir la docencia de una misma asignatura (cómo se gestiona dicha coordinación)
4. Incorpore todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés acerca del diseño de sus Guías Docentes

### 3.4 Desarrollo de la docencia

Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

5. El grado de cumplimiento de lo planificado: nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas (incluida la temporalización), etc.
6. Grado de cumplimiento y utilización de las actividades de tutoría
7. Nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas previstas en las guías docentes de las asignaturas que imparte.
8. Utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaje del alumnado (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, tecnologías de la información y la comunicación, ...)
9. Distintas actividades diseñadas para realizar con grupos pequeños o trabajo individual (estudios de casos, casos prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grupales, ensayos, etc.) y aquéllas específicas para grupos grandes (clases magistrales, seminarios, talleres, conferencias, etc.)

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	49/54



10. Los sistemas de evaluación. Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la guía docente y que utiliza habitualmente en sus asignaturas (evaluación inicial, - Cronograma o secuenciación de actividades: su temporalización, ajuste al tiempo previsto, etc.

### 3.5 Resultados

Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados en las guías docentes de las asignaturas desarrolladas en el periodo evaluado. Téngase en cuenta las tasas de éxito y rendimiento. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

11. El nivel en que el alumnado ha alcanzado las competencias previstas o se han cumplido los objetivos de las asignaturas.
12. Tasa de éxito alcanzado por su alumnado: motivos, causas, etc. (la información de tasas puede consultarse en la pestaña 'Expediente' -> 'Actividad Docente')
13. Tasa de rendimiento alcanzado por su alumnado: motivos, causas, etc. (la información de tasas puede consultarse en la pestaña 'Expediente' -> 'Actividad Docente')

### 3.6 Innovación y mejora

14. Valore y justifique en qué medida participa en actividades de mejora de la calidad docente: elaboración de materiales docentes, participación y coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de tecnologías de la información y la comunicación, participación activa en las actividades de los Grupos Docentes, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.).

### 3.7 Valoraciones globales

Por último, debe señalar los aspectos que considere relevantes para su actividad docente (recursos y condicionantes de su docencia, mejoras a implantar, necesidad de formación,...) y aspectos a mejorar en relación a:

15. Planificación de la Docencia. Aspectos destacables. Aspectos a mejorar.
16. Desarrollo de la Docencia. Aspectos destacables. Aspectos a mejorar.
17. Resultados. Aspectos destacables. Aspectos a mejorar.
18. Innovación y Mejora. Aspectos destacables. Aspectos a mejorar.
19. Otros. Aspectos destacables. Aspectos a mejorar.

### 3.8 Recomendaciones

Se recomienda al profesor que realice, en cada uno de los aspectos del autoinforme, una reflexión de su trabajo diario, exponiéndolo de forma clara y concisa. No debemos olvidar que la evaluación la realizan otros docentes, que en su día a día se enfrentan a los mismos retos que el solicitante.

Así mismo, se recomienda que consulte la tabla de puntuaciones y la ficha de indicadores para ver cómo inciden los apartados del autoinforme en la evaluación global. Por ejemplo, el apartado 14, "Innovación y Mejora", incide en cuatro indicadores, todos los incluidos en la dimensión de "Innovación y Mejora".

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	50/54



## ANEXO VII. INFORME RESPONSABLES ACADÉMICOS

En la evaluación de la actividad docente del profesorado se tendrá en cuenta la información suministrada por:

- Decanos y directores de los centros en los que el profesorado haya impartido docencia.
- Director del departamento al que pertenece el solicitante.
- Responsables académicos de másteres en los que el profesorado haya impartido docencia.

Emitirán un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el profesor en el periodo evaluado. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad no son objeto de evaluación en este momento.

Los informes que se solicitan a los responsables constan de dos apartados “General” y “Aspectos positivos”. En “General” pueden indicar cualquier aspecto, incidencia o comentario que estimen pertinente tener en cuenta en la evaluación del profesor. De igual forma puede no indicar nada, no teniendo esto ninguna influencia negativa en la evaluación.

“Aspectos positivos” se compone a su vez de 4 apartados:

- Planificación de la docencia.
- Desarrollo de la docencia.
- Resultados.
- Innovación y mejora.

Al igual que el apartado anterior, el responsable puede indicar cualquier aspecto, incidencia o comentario que estime oportuno para la evaluación, pudiendo no indicar nada, lo cual no tendría ninguna influencia negativa en la evaluación.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	51/54



## ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Una vez finalizada la evaluación y aprobados los resultados por la Comisión de Evaluación del Programa Docencia, se emite el siguiente informe:

### INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DOCENCIA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CURSO:		CONVOCATORIA:	
--------	--	---------------	--

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación, así como los cuadros resumen que se detallan a continuación.

#### DATOS RELATIVOS AL PROFESOR Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	
N.I.F.:	
CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
CENTRO>:	
PERIODO OBJETO DE EVALUACIÓN:	

#### MATERIAL APORTADO A LA COMISIÓN

##### Cuadro I

- Actividad docente según la dedicación reconocida del profesor menos las reducciones académicas reconocidas oficialmente. Suma global en el periodo.
- Número de créditos por curso impartidos reconocidos en el PDD y la suma global en el periodo evaluado

##### Cuadro II:

- Relación de asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos del periodo evaluado. Para cada asignatura se deberá indicar: titulación, carácter, número de créditos, número de estudiantes matriculados, estudiantes aprobados y presentados, tasa de éxito y de rendimiento.
- Datos medios de los valores anteriores para cada curso y global al periodo.
- Enlace o documento con los datos de rendimiento comparados de la Universidad.

##### Cuadro III:

- Resultados de las distintas encuestas realizadas al profesor en las distintas asignaturas impartidas en el periodo evaluado.
- Cuadro global con las medias por curso y globales en el periodo evaluado de cada uno de los ítems de la encuesta.
- Enlace o documento con los datos de satisfacción comparados de la Universidad.

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	52/54



**Cuadro IV:**

- Datos existentes en las bases de datos institucionales relacionados con la Dimensión IV (Innovación y Formación)

**Cuadro Puntuación:**

- Cuadro con los puntos directos alcanzados por el profesor evaluado en cada una de las variables del procedimiento.

**Informe del responsable:**

- Resultado numérico de la respuesta a la pregunta sobre existencia de reclamaciones.
- Incidencias docentes recogidas y aspectos positivos reseñados sobre la labor docente. Estas dos aportaciones serán usadas tan solo como factores de corrección.

**VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO**

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del Profesor, con relación al periodo evaluado, emite una valoración de su actividad docente de:

**DESFAVORABLE/ FAVORABLE**

Obteniendo:

**.. puntos**

En la escala 0-100.

**ASPECTOS POSITIVOS MÁS DESTACABLES DEL PROFESOR EVALUADO**

**VALORACIONES OBTENIDAS**

DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES	Puntuación obtenida	Puntuación máxima
<b>I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		<b>15</b>
I.1. Organización y coordinación docente		10
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje		10
<b>II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		<b>25</b>
II.1. Desarrollo de las enseñanzas		20
II.2. Evaluación de los aprendizajes		10



<b>III. RESULTADOS</b>		<b>35</b>
III.1. Resultados en relación al alumnado		34
III.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la universidad		6
<b>IV. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>		<b>25</b>
IV.1. Innovación y mejora para la actividad docente		20
IV.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor		10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### RECOMENDACIONES PARA EL PROFESOR

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Recursos de Docencia-Córdoba de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA en el plazo de 30 días contado a partir de la recepción del presente informe.

El Vicerrector que corresponda

Fdo.: .....

Código Seguro de Verificación	UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI	Fecha y Hora	18/09/2017 16:06:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI">http://sede.uco.es/verifirma/code/UYS2DWSHT4XDQ7K56Z65AFGMBI</a>	Página	54/54

